NACIONES UNIDAS



Asamblea General

Distr. LIMITADA

A/C.4/51/L.1

24 de septiembre de 1996

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones COMISIÓN POLÍTICA ESPECIAL Y DE DESCOLONIZACIÓN (CUARTA COMISIÓN)

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Nota del Presidente

- 1. En el documento A/C.4/51/1 se indican los temas del programa de la Asamblea General que han sido asignados a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para que ésta los examine y presente informes al respecto. La información de antecedentes sobre esos temas, incluidas las referencias a la documentación conexa, figura en la lista preliminar anotada del quincuagésimo primer período de sesiones $(A/51/100)^1$.
- 2. En virtud del párrafo b) del artículo 99 del reglamento de la Asamblea General, cada Comisión Principal "aprobará al comienzo del período de sesiones un programa de trabajo en el que se indicarán, de ser posible, la fecha señalada como objetivo para concluir sus trabajos, las fechas aproximadas de examen de los temas y el número de sesiones que se dedicará a cada uno de ellos".
- 3. De conformidad con esa disposición, la Comisión tal vez desee adoptar como base provisional de la planificación de sus trabajos las fechas aproximadas que se indican a continuación para el examen de los distintos temas de su programa. No obstante, en la medida que proceda, se revisarán periódicamente la base provisional y el orden de examen de los temas en función de la disponibilidad de los documentos correspondientes. Con el objeto de aprovechar al máximo los servicios de conferencias que le han sido asignados, la Comisión agregará otros temas a los que le corresponda examinar en cada sesión. Como se indica más adelante, los Servicios de Conferencias han asignado 31 sesiones a la Comisión y le han pedido encarecidamente que haga todo lo posible por finalizar sus trabajos dentro del calendario establecido. En caso de que la Comisión desee modificar las fechas de examen de los temas, tendrá que respetar, no obstante, las fechas y el horario que se indican más abajo. Por otra parte, habrá pocas probabilidades de que se presten servicios a consultas oficiosas o a grupos de trabajo o reuniones de grupos regionales o de otros grupos de Estados Miembros.

Es fundamental que se aprovechen al máximo los servicios de conferencias de que se dispone.

Tema del programa

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (tema 19)

Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso <u>e</u> del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (tema 88)

Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los territorios bajo dominación colonial (tema 89)

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (tema 90)

Informe del Consejo Económico y Social
(capítulo V (sección A)) (tema 12)

Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (tema 91)

Efectos de las radiaciones atómicas (tema 82)

Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas (tema 93)

La situación en los territorios ocupados de Croacia (tema 92)

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (tema 84)

Fechas de examen

1º de octubre - tarde 7 de octubre - mañana 8 de octubre - mañana 9 de octubre - mañana y tarde 10 de octubre - tarde

16 de octubre - mañana 17 de octubre - mañana

21 de octubre - mañana

22 de octubre - tarde 23 de octubre - tarde

28 de octubre - tarde

29 de octubre - mañana y tarde

30 de octubre - tarde

Tema del programa

Fechas de examen

Cuestiones relativas a la información (tema 87)	5 de noviembre - tarde 6 de noviembre - tarde 8 de noviembre - mañana
Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (tema 83)	11 de noviembre - mañana 12 de noviembre - mañana y tarde 13 de noviembre - tarde
Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (tema 86)	15 de noviembre - tarde 18 de noviembre - mañana 19 de noviembre - mañana 20 de noviembre - tarde
Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que	22 de noviembre - mañana y tarde
afecten a los derechos humanos del pueblo	25 de noviembre - tarde
palestino y otros habitantes árabes de los	26 de noviembre - mañana
territorios ocupados (tema 85)	27 de noviembre - mañana

- 4. Al preparar el calendario indicado, el Presidente tuvo en cuenta lo siguiente:
- a) De conformidad con la práctica establecida y teniendo presente la disponibilidad de la documentación, la Comisión tal vez desee celebrar un debate general que abarque los temas 19, 88, 89, 90 y 12 y 91, así como debates separados sobre los temas 82 a 87, 92 y 93, en la inteligencia de que los proyectos de resolución o propuesta se examinarán por separado;
- b) De conformidad con el procedimiento establecido, la Asamblea General deberá examinar en sesiones plenarias, la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (tema 19) una vez que haya terminado de examinar los demás temas que le hayan sido asignados en relación con la descolonización y la Comisión haya finalizado sus trabajos del período de sesiones sobre esa cuestión;
- c) Una vez que la Comisión haya comenzado a examinar los temas relativos a los territorios no autónomos se permitirá que hagan uso de la palabra sobre el particular, a la mayor brevedad posible, los representantes de dichos territorios y los peticionarios;
- d) Los órganos y particulares especialmente interesados en la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) (tema 49) harán uso de la palabra ante la Comisión paralelamente al examen del tema en sesión plenaria.
- 5. A reserva de la aceptación por la Comisión del programa provisional de trabajo y con objeto de facilitar la labor de la Comisión, el Presidente desea sugerir que la lista de oradores del debate general sobre los temas 19, 88, 89, 90 y 12 y 91 del programa quede cerrada el 7 de octubre a las 18.00 horas.

La Comisión adoptará oportunamente otras decisiones en relación con el debate general de los temas restantes.

- 6. Además, la Comisión tendrá en cuenta las decisiones de la Asamblea General relativas a la organización de sus trabajos que figuran en las partes B a N de la sección II del documento A/51/250.
- 7. Se pide a los miembros además que tengan en cuenta la decisión de la Asamblea General de que en el quincuagésimo primer período de sesiones todas las sesiones plenarias y las sesiones de las Comisiones Principales que se celebren por la mañana comiencen puntualmente a las 10.00 horas. Se decidió también que para reducir los gastos, se hiciera todo lo posible para que las sesiones plenarias y las sesiones de las Comisiones Principales se levantaran antes de las 18.00 horas y que no se celebraran sesiones los fines de semana (A/51/250, párr. 9). Además, se señala a la atención de los miembros la decisión de la Asamblea de prescindir en el actual período de sesiones del requisito del quórum necesario, establecido en el artículo 108 del reglamento de la Asamblea General, para que el Presidente declare abierta una sesión y se pueda iniciar el debate (véase el documento A/51/250, párr. 10).
- 8. Habida cuenta del escaso número de sesiones que podrá celebrar la Comisión durante el período de sesiones, se sugiere que la duración máxima de las declaraciones sea de 10 minutos, salvo en el caso de las declaraciones que formulen los portavoces de los grupos de delegaciones, cuya duración máxima sería de 15 minutos.
- 9. Se necesitarán 300 ejemplares del texto de cada uno de los discursos que se pronuncien ante la Comisión, a fin de distribuirlos a las delegaciones, los organismos especializados, los observadores, los intérpretes y los redactores de actas. Para que la Secretaría pueda prestar el mejor servicio posible a la Comisión, es preciso que se le faciliten, como mínimo, 30 ejemplares de cada discurso antes de que éste sea pronunciado.

<u>Notas</u>

La lista definitiva de los temas aprobados por la Asamblea General figura en el documento A/51/251.
